

En todas las subastas, desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el justificante de la consignación del 20 por 100 del tipo respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidas; sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los títulos de propiedad están en los autos para su examen por los licitadores debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Baeza, 10 de octubre de 2000.—La Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Baeza (Jaén), Antonia Torres Gámez.—58.799.

BARCELONA

Edicto

Doña María Antonia Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 52 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 770/99-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra don Juan Merli Pahissa, doña Mónica Merli Polo y doña Rosa Merli Rundán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de diciembre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0974000018077099, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 9 de enero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 8 de febrero

de 2001, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 767. Piso decimoquinto, puerta segunda, de la torre «Roma», con acceso por la escalera y vestíbulo señalado con el número 51, en la calle Llansá de esta ciudad. Es vivienda clase B y forma parte integrante del complejo urbano residencial conocido por «Roma-2000», en la manzana delimitada por la avenida de Roma y las calles de Valencia, Tarragona y Llansá de esta capital. Comprende una superficie aproximada de 188 metros cuadrados; se compone de comedor-estar, seis dormitorios, tres baños, cocina, lavadero y tres terrazas. Lindante: Por su frente (tomándose como tal la puerta de entrada), con rellano de escalera, hueco de ascensor y entidad número 766; derecha entrando, proyección vertical de la edificación intermedia que une la torre «Roma» y la torre «Augusta»; izquierda, proyección vertical de la calle Llansá, y por el fondo, con proyección vertical de la edificación intermedia que une la torre «Roma» con el edificio de su mismo nombre. Cuota de participación, 0,152936 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de los de Barcelona en el tomo 1.093, libro 752, folio 221, finca número 10.945 (antes número 37.818).

La finca descrita se halla valorada, a efectos de subasta, en 38.130.000 pesetas.

Barcelona, 26 de julio de 2000.—La Secretaria.—58.701.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Tomás Ruano Maroto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/1999-4.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Josep Ypas Calopa y doña Mercedes Mestre Monforte, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de diciembre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0990 0000 18003299, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 2001, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 2001, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y valor

Urbana: Entidad número 13. Planta cuarta, puerta primera, de la casa situada en esta ciudad de Barcelona, de la supermanzana de casas limitadas por la avenida Diagonal, plaza Pio XII, avenida de la Reina Victoria, calle del Doctor Ferrán y paseo Manuel Girona, señalada con el número 34 interior del paseo Manuel Girona. Ocupa una superficie de 95 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Norte, con la fachada del vial interior de la manzana de casas; sur, con puerta segunda de la misma planta, caja de escalera, ascensor y patio pequeño de ventilación; este, con casa número 36 del paseo Manuel Girona; oeste, con fachada del vial interior de la manzana de casa y caja de la escalera y ascensor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona en el tomo 2.154, libro 366, folio 114, finca 12.984-N, inscripción undécima de hipoteca.

Tipo de subasta: 54.287.500 pesetas.

Barcelona, 26 de septiembre de 2000.—El Secretario.—58.761.

BARCELONA

Edicto ampliatorio

Doña Marta Olivares Suárez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hace saber: Que las subastas publicadas en el ejemplar número 239, en fecha 5 de octubre de 2000, en la página 13077, número de edicto 55.288, han sido acordadas por el Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona.

Barcelona, 17 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—58.764.

CALATAYUD

Edicto

Don Benjamín Monreal Híjar, Juez de Primera Instancia número 2 de Calatayud,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 50/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Ángel Galindo Vidoy, contra